

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ, D.C.**

AUDIENCIA DE REMATE

**REF. : PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE STEPHANIE STAPPER SAENZ
Y JOHANN STAPPER SÁENZ en contra de ASDRÚBAL JOSÉ STAPPER
BRICEÑO**

Fecha: martes 09 de febrero de 2021

Radicación: 11001-31-10-002-2016-01571-00

Hora de inicio: 08:41 A.M.

Hora de terminación: 08:43 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las ocho y cuarenta y un minutos de la mañana (08:41 A.M), del día nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate del 16.66% del inmueble inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-10779 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, correspondiente al inmueble ubicado en la diagonal carrera 41 # 04 cabecera del Llano, cuya proporción corresponde al demandado, señor ASDRÚBAL JOSÉ STAPPER BRICEÑO, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, la declaró abierta para tal fin; seguidamente se dejó constancia que las invitaciones de ingreso a la audiencia fueron enviadas a través del correo electrónico del Despacho a las direcciones ingridsaenz68@gmail.com, correspondiente a la demandante, señora STEPHANIE STAPPER SÁENZ, dirección electrónica donde también puede ser contactado también JOHAN STAPPER SÁEN y a los correos luzemeco@hotmail.com y luz_mejia@circulolegal.co correspondiente a la Dra. LUZ ESNEDA MEJIA CORREA; a continuación, se dejó constancia que asistió a la audiencia la Dra. LUZ ESNEDA MEJÍA CORREA, identificada con

la cédula de ciudadanía No. 51.796.009 con T.P. 164.793 del C.S. de la J., apoderada de los demandantes; acto seguido, se dejó constancia que la la Dra. LUZ ESNEDA MEJÍA CORREA allego vía correo electrónico al Despacho, la publicación del aviso del remate de la almoneda, sin embargo, no remitió el certificado del inmueble referido conforme lo dispone el art.450 del C.G. del P., razón por la cual no se llevó a cabo la diligencia de remate. No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las ocho y cuarenta y tres minutos de la mañana (08:43 A.M.).

Se deja constancia que el vínculo que puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia, es <https://playback.livesize.com/#/publicvideo/0911b27f-ad74-490e-abd6-ef0ee8fde013?vcpubtoken=439a4fdb-9258-4bb1-9f2f-313b82dbf717>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff6ea52e63de74e660452cb8509863dc37e5b34ed5b7dc64efed2ea11cefa5cc

Documento generado en 09/02/2021 09:36:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**